



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 26 ENE 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A N° 315/2014 caratulado: “S/PINTURA EXTERIOR DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 577/2014, obrante a fojas 8 se autorizó la Contratación Directa, para la prestación del servicio de Pintura Exterior del Edificio del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 82.500,00), conforme especificaciones técnicas indicadas en Informe Técnico N° 306/2014 Letra: TCP-SC-AT (ASESORAMIENTO) de fojas 02 a 04.

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, conforme pedidos de cotización y constancias de visita obrantes de fojas 09 a 26, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día Martes 25 de Noviembre de 2014, recepcionándose dos (2) cotizaciones en sobres cerrados.

Que la firma unipersonal de José Mauricio DIAZ, presenta cotización, por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000,00).

Que la firma unipersonal de Manuel Ángel OJEDA DIAZ, presenta cotización por un importe total estimado de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 213.750,00).

Que a fojas 47, el Área Técnica del GEOP, mediante Informe Técnico N° 349/2014 Letra: TCP-SC-AT (ASESORAMIENTO), considera que ambas ofertas se encuentran fuera de los parámetros aceptables y en consecuencia correspondería desestimar las mismas por precio inconveniente.

Que en vista de las cotizaciones presentadas, el suscripto a través de la Nota N° 2253/2014 Letra: TCP-Pres. a fs. 50, ha procedido a solicitar la colaboración del área de Servicios Generales dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, a fin de llevar a cabo las tareas de pintura de la fachada exterior, lateral izquierdo y aberturas del edificio del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto ha tomado intervención la Sra. Ministro de Obras y Servicios Públicos a través de su Nota N° 3104/14 Letra: M.I.O. y S.P., a

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

fojas 51, indicando en respuesta a lo solicitado, que se cuenta con la colaboración del área de Servicios Generales, adjuntándose el detalle de materiales e insumos necesarios para la realización de los trabajos de pintura solicitados.

Que teniendo en consideración que persiste la necesidad de llevar adelante los trabajos de pintura a realizarse en el exterior del edificio del Tribunal de Cuentas de la Provincia, se estima procedente desestimar las ofertas y dar por finalizadas las presentes actuaciones, dado que se ha determinado conveniente realizar la compra de los insumos inherentes a los trabajos de pintura exterior del edificio del Tribunal de Cuentas de la Provincia a través del Fondo Permanente de la Dirección de Administración.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Desestimar las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 577/2014, dando por concluidas las actuaciones. En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 044 - /2015.

TCP
Confección
Control
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia